REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ejecutivo. Nº 11001400300220200-00025

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por las entidades bancarias: Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, banco de Bogotá, Banco Caja Social y Banco Av. Villas, militantes a folios del cuaderno de medidas cautelares 5,6,7,20,21 y archivo digital No. 013, los cuales se anexan a la presente providencia.

De otro lado, ofíciese al Banco Colpatria, Banco Popular, BBVA, y Davivienda, con el fin de que se sirvan informar el tramite impartido al oficio circular No. 161 del 28 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **18** hoy **23 de mayo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

RESPUESTAS DE BANCOS PROCESO 2020-25

Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 26/08/2021 3:51 PM

Para: NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

1 archivos adjuntos (546 KB)

RESPUESTAS BANCOS.pdf;

Cordial Saludo,
E. S. C.

POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO CON NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBE, PARA SUS RESPECTIVOS ASUNTOS LEGALES.

Atentamente,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
☏ TEL: 286 45 08 / ✆ CEL: (+57) 322 861 2420 [ÚNICAMENTE WHATSAPP PARA CITAS]
✉ CORREO: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. No todo tiene por que ser impreso.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA
Enviado: Jueves, 26 de Agosto de 2021 2:11 PM
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: IMPULSO PROCESAL - SOLICITUD PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS ALLEGADAS FRENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES // JOSE SANTOS AVILA RODRIGUEZ RAD:11001400300220200002500// GNB SUDAMERIS

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2021
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPULSO PROCESAL - SOLICITUD PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS ALLEGADAS FRENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES // JOSE SANTOS AVILA RODRIGUEZ RAD:11001400300220200002500// GNB SUDAMERIS

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 26/08/2021 2:11 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2021
Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

SEÑOR
JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
correo electrónico: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO : JOSE SANTOS AVILA RODRIGUEZ.
RADICACION : 11001400300220200002500.

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL - SOLICITUD PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS ALLEGADAS FRENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; comedida y respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar pronunciamiento frente al memorial radicado por medio de correo electrónico el día 29 de julio de 2021 mediante el cual se solicitó poner en conocimiento todas las respuestas allegadas a la fecha con relación a las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente proceso.

Por lo tanto, amablemente solicito a su despacho que me sean enviadas por medio de correo electrónico (carolina.abello911@aecsa.co con copia a notificaciones.sudameris@aecsa.co).

La anterior solicitud se eleva, con el fin de obtener la información con relación a la aplicación de la respectiva medida cautelar y determinar el respectivo impulso procesal.

Del señor juez,

Cordialmente;

CAROLINA ABELLO OTÁLORA.
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
YAMILE FONSECA // GNB – 1371.

IMPULSO PROCESAL - SOLICITUD PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS ALLEGADAS FRENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES. // JOSE SANTOS AVILA RODRIGUEZ. RAD:11001400300220200002500 // GNB SUDAMERIS

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 29/09/2021 1:19 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2021
Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

SEÑOR
JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
correo electrónico: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO : JOSE SANTOS AVILA RODRIGUEZ.
RADICACION : 11001400300220200002500.

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL - SOLICITUD PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS ALLEGADAS FRENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; comedida y respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar pronunciamiento frente a los memoriales radicados por medio de correo electrónico los días 29 de julio de 2021 y 26 de agosto de 2021, mediante los cuales se solicitó poner en conocimiento todas las respuestas allegadas a la fecha con relación a las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente proceso.

Por lo tanto, amablemente solicito a su despacho que me sean enviadas por medio de correo electrónico (carolina.abello911@aecsa.co con copia a notificaciones.sudameris@aecsa.co).

La anterior solicitud se eleva, con el fin de obtener la información con relación a la aplicación de la respectiva medida cautelar y determinar el respectivo impulso procesal.

Del señor juez,

Cordialmente;

CAROLINA ABELLO OTÁLORA.
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
YAMILE FONSECA // GNB – 1371.

Respuesta 2022ENV006649 OFICIO 161 RADICADO 11001400300220200002500

Respuesta embargo Banco Av Villas <Respuestaembargos@bancoavvillas.com.co>

Lun 19/09/2022 8:57

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Respetados señores:
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

Cordial saludo.

Adjunto encontrará un archivo en formato PDF, en el cual enviamos la respuesta al oficio relacionado en el asunto, para verlo haga clic en el archivo.

Medios de recepción de correspondencia:

Todas sus solicitudes de embargo, desembargo o solicitudes de información pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co**, medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos.
Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co.**

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga clic aquí

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Grupo Aval_Banco AV Villas_Embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

168403
Bogotá D.C, 20220916

2022ENV006649

Señores

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N° 14-33 OFICINA PISO 5
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C

Asunto: Oficio número 161 de 20200128. Radicado 11001400300220200002500 de BANCO GNB SUDAMERIS SA Contra JOSE SANTOS AVILA RODRIGUEZ con número de identificación 3267422.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co.**

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas.
Elaborado por: RAMIREZAD